

RATIFÍCASE CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL DEL PERÚ

Decreto No. 14 de 30 de Septiembre de 1977

Publicado en La Gaceta No. 231 de 13 de Octubre de 1977

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Primero: Ratificar el "CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ", suscrito en esta ciudad el 28 de Junio de 1977, entre el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, y el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Segundo: Comunicar el presente Decreto al Ilustrado Gobierno de la República del Perú.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-

A. SOMOZA.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, **Harry Bodán Shields.**"